

CONSTANCIA SECRETARIAL: agosto 22 de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó en la fecha, solicitud emitida por el apoderado de oficio de la accionante, contentiva de aclaración respecto de la hora que omitió señalarse en el auto que fijo fecha para la práctica probatoria.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTORA:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADA:	LOS OLIVOS DE AGUADAS
VINCULADO:	MUNICIPIO DE AGUADAS – SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RADICADO:	170133112001-2024-00114-00
ASUNTO:	ACLARACIÓN HORA DE AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, avizora esta operadora que, en efecto, pese a haberse advertido la fecha, (17 de septiembre de 2024), y haber adjuntado el link para la conexión virtual, por un error involuntario se omitió consignar la hora de la convocatoria citada para evacuar parte del decreto probatorio.

Al caso, se sirve fijar el día **MARTES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**; la cual se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma TEAMS, en el link dispuesto en auto anterior.

Comuníquese por el medio más expedito este auto a la Personería Municipal de la localidad de Aguadas (Caldas).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Gómez', written in a cursive style.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ